



ESTADO CIVIL ELECTRÓNICO N° 014

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE/CAUSANTES	DEMANDADO/A/INTERESADOS	FECHA	CUADERNO	FOLIO/ARCHIVO
EJECUTIVO	73347408900120160004400	BANCO AGRARIO S.A.	NICOLÁS GARCÍA	09.03.23	C01	27
EJECUTIVO	73347408900120150006000	BANCO AGRARIO S.A.	LUZ MARINA OSPINA CELIS	09.03.23	C01	14
EJECUTIVO	73347408900120190003500	BANCO AGRARIO S.A.	ALEJANDRO CASTILLO MOLINA	09.03.23	C01	17
EJECUTIVO	73347408900120160002200	BANCO AGRARIO S.A.	JORGE ALEXANDER LAMPREA SÁNCHEZ	09.03.23	C01	16
EJECUTIVO	73347408900120180004000	BANCO AGRARIO S.A.	REINALDO LÓPEZ	09.03.23	C01	17
EJECUTIVO	73347408900120190001900	BANCO AGRARIO S.A.	JOSÉ UBALDO PARRA CARDONA	09.03.23	C01	15
EJECUTIVO	73347408900120160001500	BANCO AGRARIO S.A.	JHON JAMER OSORIO ARENAS	09.03.23	C01	20
EJECUTIVO	73347408900120150005800	BANCO AGRARIO S.A.	GUSTAVO TRUJILLO MUÑOZ	09.03.23	C01	18
EJECUTIVO	73347408900120180006600	BANCO AGRARIO S.A.	ELCIRA BEDOYA CANAL	09.03.23	C01	18
EJECUTIVO	73347408900120210004500	BANCO AGRARIO S.A.	CONRADO HURTADO RÍOS	09.03.23	C01	57

Para efectos y por término de ley, se publican las presentes **PROVIDENCIAS** en el portal web de la Rama Judicial—estados electrónicos, hoy **10° de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.**, acorde con lo establecido en el artículo 295 del Código General del Proceso. Conste.

HERNAN DARIO LOPEZ ARCILA¹

Secretario.

¹ Artículo 2° de la Ley 2213 de 2022: Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias, y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.